

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020


Asunción, 16 de octubre de 2025.

Quienes suscriben, Dalila Zarza, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Gilberto Antonio Ocampos Ortiz, Coordinador del Proyecto, con C.I. N° 1.263.995, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	394
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	472631 - MCN N° 01/2025 CONSULTORIA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AÑO 2024
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	₡ 639.856.204.101
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₡ 45.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	₡ 44.800.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 16/10/2025	₡ 24.243.286.385

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.


GILBERTO A. OCAMPOS ORTIZ,
COORDINADOR DE PROYECTO


DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (*)

(*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemi Zarza Paredes.